



2019-2021

**MUIXQUILUCAN**

*SIGAMOS CRECIENDO*

**INFORME DE EVALUACIÓN DE  
CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA**

Programa con Subsidios FORTASEG (250201)

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ..... | 3  |
| 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN .....      | 24 |
| 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....  | 37 |
| 4. OPERACIÓN .....   | 41 |
| 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS .....  | 63 |

## 1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad;
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta SI, Nivel 3

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

De acuerdo a la revisión, el Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Publica, se encuentra referenciado dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, -en adelante, Pilar Seguridad-.

Dentro del diagnóstico se establece que la Seguridad Pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del municipio, el compromiso del gobierno municipal de proporcionarla, monitorearla, evaluarla y en su caso modificarla con el apoyo de dos indicadores: 1) Incidencia Delictiva; 2) Percepción Ciudadana. Marca como Objetivo General: *Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.*

Como municipio de alto desarrollo, refiere la cooperación y coordinación con los tres niveles de gobierno, así como con los municipios vecinos.

De igual manera se revisó el apartado Anexos, Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, referente a la metodología de análisis del Programa Seguridad Pública, Árbol de Problema, que especifica como problemática: La población municipal no cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz, sintaxis que permite plantear una situación que puede ser revertida.

Aunado a lo anterior, la población objetivo identificada en el municipio es de 267,858 personas (CONAPO 2015) con una relación de Hombre – Mujeres del 90.8, es decir que existen 90 hombres por cada 100 mujeres, en una edad mediana de 30 años (la mitad de la población del municipio tiene 30 años o menos)<sup>1</sup>.

Se revisó también el Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana 2019, y refiere que el programa de prevención social para la población del municipio está dividido en prevención situacional, la prevención comunitaria, y prevención psicosocial. En cuanto a la referencia específica de la *población*, el documento maneja las mismas cifras que el PDM 2019-2021.

La estratificación de la población por edad nos indica que la mayor parte de los habitantes son mujeres y que gran parte de la población se agrupa de la niñez a la juventud en cuanto a los grupos vulnerables, por lo que las políticas públicas deberán estar orientadas a estos grupos de edades-.

| POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO |        |        |          |        |
|---------------------------|--------|--------|----------|--------|
| SEXO                      | 0-14   | 15-29  | 60 o MÁS | TOTAL  |
| MUJERES                   | 30,290 | 36,113 | 14,086   | 80,489 |
| HOMBRES                   | 31,333 | 32,226 | 12,774   | 76,333 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Así mismo el PDM, establece que hay 82 mil 736 niños, niñas y adolescentes en el municipio, lo que nos da un 30.8% de la población general (Encuesta intercensal 2015).

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021.

Tanto el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 como el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia citan la *población* municipal y sus características, pero para efectos del Programa Seguridad Pública y la revisión del Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, se recomienda que la sintaxis de la población coincida con los objetivos específicos del mismo.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema;
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema;
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema;
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul> |

Considerando qué, el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, es el documento rector del municipio, se recolectó la siguiente información, *Causa-Efecto* señalados en el diagnóstico y los Anexos del mismo:

**Causas:**

- 1) Elementos policiacos insuficientemente capacitados.
- 2) No se referencian oportunamente las Acciones de prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito

## Efectos:

- 1) Falta actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
- 2) La población tiene poco interés de asistir a las pláticas o talleres de prevención social de la violencia y delincuencia

En el diagnóstico del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, 2019, se cuantifica la población que presenta el problema: 267,858 personas (CONAPO 2015) con una relación de Hombre – Mujeres del 90.8, es decir que existen 90 hombres por cada 100 mujeres, en una edad mediana de 30 años (la mitad de la población del municipio tiene 30 años o menos)-

La estratificación de la población por edad nos indica que la mayor parte de los habitantes son mujeres y que gran parte de la población se agrupa de la niñez a la juventud en cuanto a los grupos vulnerables, por lo que las políticas públicas deberán estar orientadas a estos grupos de edades-.

| POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO |        |        |          |        |
|---------------------------|--------|--------|----------|--------|
| SEXO                      | 0-14   | 15-29  | 60 o MÁS | TOTAL  |
| MUJERES                   | 30,290 | 36,113 | 14,086   | 80,489 |
| HOMBRES                   | 31,333 | 32,226 | 12,774   | 76,333 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Así mismo el PDM, establece que hay 82 mil 736 niños, niñas y adolescentes en el municipio, lo que nos da un 30.8% de la población general (Encuesta intercensal 2015).

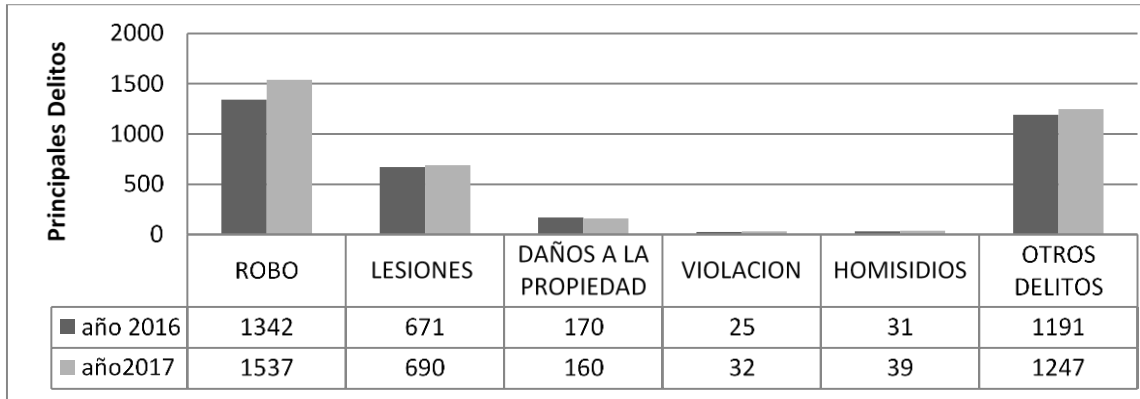
El diagnóstico hace una comparativa *de incidencia delictiva*:

En enero de 2016 Huixquilucan se encontraba en el lugar número 11, del ranking del Estado de México, en cuanto a los delitos de alto impacto como son: secuestro, extorción, violación, robo a vehículo con o sin violencia y homicidios dolosos por cada mil habitantes.

Para agosto de 2018, se colocó en la posición número 48 descendiendo 36 posiciones en el ranking.

Dentro del diagnóstico del Pilar Seguridad, presenta la gráfica: *Incidencia Delictiva de Huixquilucan*<sup>2</sup>.

Cuadro: Incidencia Delictiva de Huixquilucan



Fuente: Elaborado con Información Publicada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y Disponibles En La Página Web [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Municipal-Delitos-2015-2019\\_ene19.zip](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Municipal-Delitos-2015-2019_ene19.zip) Del SESNSP

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta SI, Nivel 3**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul> |

Se reviso el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, respecto al Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Publica 01070101, así como el Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana 2019 y Programa de Seguridad Pública Municipal de Huixquilucan 2019, en los cuales describen la problemática del Proyecto Programático 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del delito.

De acuerdo con la Estructura Programática 2019, el proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del delito, comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de acciones de inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre<sup>3</sup>.

En ese sentido, la intervención que se menciona en la estructura programática es consistente con el problema presentado en el diagnóstico es decir atiende la problemática del Proyecto.

Se presento el registro de un estado de fuerza de 592 elementos operativos, 166 vehículos tipo camionetas, autos y motocicletas; que cubren la demarcación territorial del municipio, dividido en nueve sectores.

<sup>3</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020 Pág. 50



Adicional a lo anterior, se presentaron, dos informes de encuestadoras:

La firma C&E Campaigns and Elections, refirió que el alcalde del municipio de Huixquilucan Enrique Vargas del Villar conto con la mejor calificación en la evaluación del Estado de México en aspectos que incluyen seguridad, alumbrado público, pavimentación, agua potable y recolección de basura.

En la misma encuesta se colocó al alcalde de Huixquilucan en el octavo puesto en cuanto a los alcaldes de mayor popularidad a nivel nacional, con un 53.1 por ciento de aprobación ciudadana.

Otra casa encuestadora, Caudae Estrategias, posicionó al alcalde Enrique Vargas del Villar con el 54.4% de la *confianza ciudadana*. La firma evaluó tres atributos: honestidad, capacidad e integridad a ciudadanos mayores de 18 años, vía telefónica.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.</li></ul> |

Se identificó en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 la MIR del Pilar 4 Seguridad, el cual se constituye a partir de tres conceptos básicos: 1) Prevención y Persecución de la Delincuencia; 2) Buscar la solución pacífica de los conflictos; y 3) Respeto a los derechos humanos.

Desde esa perspectiva el Propósito de la MIR del Programa de Seguridad Pública al que corresponde el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del Delito es “La población huixquiluquense se beneficia con la disminución de la inseguridad pública” por lo que se alinea tanto al Programa Sectorial Sociedad Protegida vigente en el *objetivo 2*: Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia en la estrategia Combatir las causas del delito con programas de prevención<sup>4</sup>.

Derivado del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 del Pilar 4 Seguridad, surge el programa que aporta al cumplimiento del objetivo del Programa Sectorial Sociedad Protegida vigente.

<sup>4</sup> [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MarcoProgPresupuesta-ProgSectoriales2011\\_2017-SocProtegida](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MarcoProgPresupuesta-ProgSectoriales2011_2017-SocProtegida)

De manera gráfica se presenta la alineación del Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del Delito:



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**Respuesta SI**

**PND 2019-2024**

- Cambio de paradigma en seguridad
- Estrategia: Prevención del Delito

El Plan de Desarrollo Municipal del Huixquilucan 2019-2021, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, a través de las siguientes estrategias:

**PDEM 2017-2023**

• **Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia**

El Pilar de Seguridad busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración de policías; el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los Ministerios Públicos. Para garantizar una justicia para todas y para todos, protegeremos con todas las capacidades del Estado y el acompañamiento de la sociedad civil, los derechos de las mujeres.

- 4.1.1. Estrategia: Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral;
- 4.1.2. Estrategia: Modernizar y transformar a la policía del Estado de México;
- 4.1.3. Estrategia: Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad.

## **PDM Huixquilucan 2019-2021**

- **Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia**

La seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños). El gobierno municipal de Huixquilucan asume que es su obligación y deber de proporcionarlo.

- Estrategia 1. Actualizar las Instituciones de Seguridad Pública en un Enfoque Integral y Ciudadano;
- Estrategia 2. Modernizar y Fortalecer a la Policía Municipal;
- Estrategia 3. Fortalecer el Uso de la Tecnología y Comunicación para la Seguridad;
- Estrategia 4. Impulsar Campañas de Concientización y Educación Vial.

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del Delito está totalmente vinculado con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**Respuesta SI**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo establece la siguiente Matriz que alinea el programa Seguridad Pública con los con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**ODS 16** Contribuir a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas;  
**ODS 11** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles;  
**ODS 5** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Lo anterior a través de la ejecución de las siguientes estrategias y líneas de acción:

| Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia.   |  | Vinculación con las metas de la Agenda 2030                                       |           |
|--|--|---|-----------|
| Tema: Seguridad con visión ciudadana   |  | Contribución  |           |
| Subtema: N/A   |  | Directa   | Indirecta |
| Programa: Seguridad Pública  |  | 5.2   |           |
| ODS  |  | 16.1  | 16.4      |
|  |  | 16.2  | 16.5      |
|  |  | 16.3  | 16.a      |
| Contribución a los ODS   |  |   |           |
| ODS 16 Contribuir a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; Lo anterior a través de la ejecución de las siguientes estrategias y líneas de acción: |  |   |           |
| OBJETIVO   | ESTRATEGIA   | LINEA DE ACCIÓN   |           |
| Disminuir el índice delictivo municipal.   | 1. Actualizar Las Instituciones de Seguridad Publica en un Enfoque Integral y Ciudadano. | 1.1. Fortalecer las Capacidades Operativas, Tecnológicas de la Policía Municipal. |           |
|  |  | 1.2. Fortalecer el Sistema de Formación y Capacitación de la Policía Municipal.   |           |
|  |  | 1.3. Promover la Mejora del Estado de Fuerza de La Policía Municipal.             |           |
|  | 2. Modernizar y Fortalecer a la Policía Municipal  | 2.1. Fortalecer El Modelo de Inteligencia Policial.                               |           |
|  |  | 2.2. promover los Derechos Laborales y Sociales de los Policias.                  |           |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | 2.3. Incrementar el Número de Policias y Operativos y en el Municipio.  |
|  |  | 2.4. Realizar Operativos Conjuntos con el Estado y la Federación y otros Municipios.  |
| 3. Fortalecer El uso de La Tecnología y Comunicación para la Seguridad |  | 3.1. Digitalizar la Cartografía de Unidades Territoriales y Sectores Policiales para el Análisis Especial del Delito.                 |
|  |  | 3.2. Ampliar el Número de Cámaras de Video vigilancia Instaladas en el Municipio Priorizando las Zonas de Mayor Incidencia Delictiva. |
|  |  | 3.3. Mejorar las Capacidades de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.  |
|  |  | 3.4. Equipar a las Corporaciones Policiales con Tecnología e Insumos de Investigación, Vigilancia y Control.                          |
| 4. Impulsar Campañas De Concientización Y Educación Vial.              |  | 4.1. Realizar Material De Difusión (Lonas, Trípticos, Volantes).  |
|  |  | 4.2. Realizar Pláticas Y Talleres En Las Escuelas Sobre Educación Vial.   |
|  |  | 4.3. Operativos De Transito En La Escuelas En La Hora De Entrada Y Salida.  |
|  |  | 4.4. Fortalecer Las Campañas De Educación Vial (Conductor Asignado, Uso De Celular).  |

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta SI, Nivel 3**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul> |

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, y el resumen técnico del Pilar Seguridad: *La seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños). El gobierno municipal de Huixquilucan asume que es su obligación y deber de proporcionarlo.*

Se establece que el municipio de Huixquilucan cuenta con una población de 267,858 personas (CONAPO 2015) con una relación de Hombre – Mujeres del 90.8, es decir que existen 90 hombres por cada 100 mujeres, en una edad mediana de 30 años (la mitad de la población del municipio tiene 30 años o menos).

La estratificación de la población por edad nos indica que la mayor parte de los habitantes son mujeres y que gran parte de la población se agrupa de la niñez a la juventud en cuanto a los grupos vulnerables, por lo que las políticas públicas deberán estar orientadas a estos grupos de edades.

| POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO   |        |        |          |        |
|---|--------|--------|----------|--------|
| SEXO  | 0-14   | 15-29  | 60 o MÁS | TOTAL  |
| MUJERES   | 30,290 | 36,113 | 14,086   | 80,489 |
| HOMBRES   | 31,333 | 32,226 | 12,774   | 76,333 |
| Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 |        |        |          |        |

Así mismo el PDM, establece que hay 82 mil 736 niños, niñas y adolescentes en el municipio, lo que nos da un 30.8% de la población general (Encuesta intercensal 2015)<sup>5</sup>.

Se presenta de manea Grafica la tabla de Indicadores Estadísticos del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021:

| INDICADOR   | FORMULA  | RESULTADO DE INDICADORES |
|---|--|--------------------------|
| Tasa de policías por habitante                            | $(\text{Número de policías} / \text{número de habitantes}) \times 100.$<br>$(820 / 267,858) \times 100$                        | 0.306%                   |
| Índice de número de delitos por habitantes                | $(\text{Número de delitos} / \text{número de habitantes}) \times 100.$<br>$(3705 / 267,858) \times 100$                        | 1.3%                     |
| Tasa de denuncias de delitos de la propiedad              | $\text{Número de denuncias a la propiedad} / \text{número de habitantes} \times 100.$<br>$(160 / 267,858) \times 100$          | 0.059%                   |
| Tasa de denuncias de delitos contra las personas          | $(\text{Número de delitos contra las personas} / \text{número de habitantes}) \times 100.$<br>$(729 / 267,858) \times 100$     | 0.272%                   |
| Tasa de denuncias de delitos contra la seguridad pública: | S/D  | S/D                      |
| Porcentaje de Denuncias de presuntos delitos registrados  | $(\text{Denuncias de presuntos delitos registrados} / \text{número de habitantes}) \times 100$<br>$(458 / 267,858) \times 100$ | 0.17%                    |
| Porcentaje de presuntos delincuentes sentenciados         | S/D  | S/D                      |
| Número de sanciones administrativas por habitante         | $(\text{Número de sanciones administrativas} / \text{número de habitantes}) \times 100$<br>$(6,071 / 267,858) \times 100$      | 2.2%                     |
| Número de multas por habitantes (por cada mil habitantes) | Las multas en el municipio de Huixquilucan se encuentran suspendidas.  | N/A                      |
| Número de personas detenidas por infracciones.            | Las multas en el municipio de Huixquilucan se encuentran suspendidas.  | N/A                      |

Fuente: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

<sup>5</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021



**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta SI, Nivel 1**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. |

De acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, se presentaron como evidencia de cédulas de búsqueda y violencia de género; oficios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y mapeo de las colonias, que permiten ubicar las zonas de mayor riesgo dentro de municipio.

A su vez se presentaron los reportes de las llamadas de emergencia al C2 de Huixquilucan y los reportes de emergencia del C-Now, que permiten identificar la atención a la ciudadanía.

Sin embargo, se otorga la calificación de 1 porque a pesar de los registros, no existe un padrón de beneficiarios o base de datos de víctimas.

Recomendación: Es importante contar con una base de datos de personas que recibieron atención en alguna emergencia, accidente o incidente, que permita focalizar y atender en un futuro la problemática de mejor manera y que contenga datos como: sexo, edad, condición socioeconómica, situación laboral.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

El programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. Solo se recolecta información en la unidad de análisis e inteligencia del Centro de Mando y Comunicaciones, que genera información estadística y cifras de la inseguridad en el municipio:

- Número de denuncias
- Incidencias delictivas, y
- Faltas administrativas

Recomendación: tener un padrón de beneficiarios que tengas las variables socioeconómicas para lo cual sería de utilidad para focalizar mejor los apoyos a la población objetivo, así como tener las características de la población que se ve afectada por los delitos y que estas permitan tener una contextualización para la implementación de los programas que atienden la operación, vigilancia y prevención del delito

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta SI, Nivel 4

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

Se reviso el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, donde se incluye la MIR del Pilar Seguridad el cual contiene Fin, Propósito, Componente y Actividades, correspondiente al Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

El Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito es parte del Programa presupuestario Seguridad Pública.

|             | Resumen Narrativo  |
|-------------|--|
| Fin         | Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública   |
| Propósito   | La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.  |
| Componentes | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.</li> <li>2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.</li> <li>3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.</li> <li>4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.</li> </ol> |
| Actividades | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Realización de operativos de seguridad pública.</li> <li>1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.</li> <li>1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.</li> <li>2.1 Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.</li> </ol>  |

|  |   |
|--|---|
|  | 2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.   |
|  | 2.3. Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.  |
|  | 2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.   |
|  | 2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito                                     |
|  | 2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.  |
|  | 2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.                                |
|  | 3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.  |
|  | 3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.                                   |
|  | 3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal             |
|  | 3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.   |
|  | 3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.  |
|  | 4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio |
|  | 4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.   |
|  | 4.3. Reconstrucción del tejido social municipal   |
|  | 4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención  |

Los componentes se identifican con el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Las actividades corresponden al Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Se presentaron por parte de la unidad responsable de la ejecución del programa evaluado las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario Seguridad Publica, Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan con: Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>  |
|--------------|---|
| 4            | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, presento las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario Seguridad Publica de los Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan *Metas* para los Indicadores tanto estratégicos como de gestión.

**13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social, educativo o de seguridad en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El Programa Presupuestario Seguridad Pública, Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito es complementario con Programas como de Derechos Humanos, Protección Civil y Mediación y Conciliación Municipal, Protección Jurídica a las personas y sus Bienes, y Coordinación intergubernamental para la Seguridad Pública, que se encuentran en el Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021

## 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta Si, Nivel 3**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas. |

Derivado del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021, como se especificó en la Pregunta 4, se tienen dos programas que atienden al proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

La Dirección General Pública y de Vialidad, cuenta el 1) Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana y con 2) Programa de Seguridad Pública Municipal con las siguientes particularidades:

#### **I. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

**Objetivo:** Disminuir la violencia de los territorios de paz del municipio, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, mediables y alineados al Programa Estatal de Prevención.

Eje 1. Fomentar actividades de prevención y atención de la violencia hacia niñas y niños, para así, garantizar la protección integral de la niñez Huixquiluquense.

Eje 2. Inducir el desarrollo integral de las mujeres huixquiluquenses mediante su participación en proyectos productivos, de salud, culturales y deportivos; así como



en espacios informativos, de sensibilización y atención, para enfrentar y disminuir situaciones de violencia.

Eje 3. Impulsar el desarrollo de oportunidades de los adolescentes y jóvenes huixquiluquenses, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.

Eje 4. Fortalecer competencias ciudadanas en los huixquiluquenses encaminadas a vigorizar la cohesión social (en particular de los territorios de paz), promoviendo la resolución pacífica de conflictos en un ambiente de corresponsabilidad y participación ciudadana como ejes transversales y prioritarios.

Eje 5. Promover el mejoramiento de las condiciones del entorno urbano huixquiluquense, propiciando espacios con mejores condiciones para la convivencia social como factores de protección ante la violencia y la delincuencia.

Eje 6. Impulsar oportunidades y cuidados para los Adultos Mayores Huixquiluquenses, que permitan fortalecer los factores de protección.

## **II. Programa de seguridad pública municipal de Huixquilucan.**

**Objetivo:** Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del cuerpo de seguridad pública, incrementando la productividad de la Dirección de Seguridad Pública para disminuir la Incidencia Delictiva y la comisión de faltas a los reglamentos de policía y buen gobierno.

Eje I. Prevención y persecución del delito: Evitar que se efectúen actos que dañen o lesionen los bienes jurídicos tutelados de los habitantes del municipio, con acciones tendientes a la prevención, la persecución y la inteligencia.

Eje II. Mejoramiento de la imagen, fortalecimiento y posicionamiento de la Dirección General de Seguridad pública y Vialidad: Dotar de herramientas físicas y tecnológicas al personal de la Dirección Operativa, con propósito de incrementar resultados; proporcionar equipo policial y vehículos automotores; capacitar y evaluar a todo el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Eje III. Búsqueda de Soluciones Pacíficas de los Conflictos: Buscar los medios alternativos para la mediación de los conflictos entre particulares; establecer y desarrollar cursos de capacitación para la erradicación del bullying en las escuelas, así como la participación ciudadana en la solución de conflictos sociales.

Se instituye como Fin “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública” y como Propósito “La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad, eficiente y eficaz”.

Para la ejecución de estos programas sólo se contemplan tres años en la implementación de los documentos oficiales de planeación que es 2019-2021 por lo que corresponde a corto y mediano plazo.

Se tienen indicadores para los dos programas que atienden el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Recomendación: El Programa Municipal de Seguridad Pública tiene que actualizarse e incluir un apartado en el que se muestre los resultados alcanzados, para tener elementos comparativos en temas como la incidencia delictiva en el municipio y la percepción de inseguridad de la población.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

El Programa si cuenta con el Programa Anual 2019, que se diseña en coordinación con la Subdirección de Planeación del Desarrollo Municipal y con la Tesorería Municipal y donde se plasman en los formatos PbRM's, los objetivos, estrategias, acciones y metas que se realizarán en el año fiscal correspondiente

Para 2019, el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, contó con dos proyectos: 1) 1070101010 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 2) 01070101010 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.

El primer proyecto programó a ejecutar 21 actividades sustantivas relevantes con un presupuesto anual autorizado de \$264,739,831.91 y el segundo programó ejecutar 6 actividades sustantivas relevantes con un presupuesto anual autorizado de \$45,689,634.51, lo que suma en total para el programa la cantidad de \$310,429,466.42 en 2019.

El Plan Anual 2019 plantea 25 metas:

1. Participar en reuniones de coordinación operativa con instancias federales, estatales y municipales;
2. Realizar operativos permanentes Huixquilucan Seguro;

3. Realizar operativos BOM (Base de Operaciones Mixtas);
4. Realizar operativos CEM (Coordinación Estado – Municipio);
5. Realizar operativos Cuenta Habiente Seguro;
6. Realizar operativos presencia;
7. Dotar al personal operativo de seguridad pública con equipamiento (armamento);
8. Dotar al personal operativo de seguridad pública con equipamiento (uniformes);
9. Capacitar al personal operativo a través de instituciones especializadas en formación inicial (elementos en activo);
10. Capacitar al personal policial a través de Instituciones Especializadas en Competencias de la Función Policial;
11. Realizar Evaluaciones permanentes de Control de Confianza;
12. Ejecutar Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función;
13. Ejecutar Evaluaciones del Desempeño dentro de la corporación a través de las comisiones establecidas;
14. Desarrollar el Proyecto de Violencia Escolar;
15. Participar en reuniones de los comités y comisiones en materia de prevención del delito;
16. Brindar asesoría técnica en materia de programas de prevención del delito;
17. Realizar operativos Tecolote;
18. Realizar operativos Pasajero Seguro;
19. Realizar operativos metropolitano;
20. Realizar operativos intermunicipales;
21. Realizar operativos mochila;
22. Realizar operativos cordones de seguridad en vialidades;
23. Blindaje de sectores;
24. Aplicar examen médico, toxicológico, psicológico y psicométrico; y
25. Renovar el parque vehicular de Seguridad Pública.

Así mismo se revisan y actualizan los indicadores registrados en la MIR del programa de Seguridad Pública al cual pertenece el Proyecto de Operación y Vigilancia para la Seguridad Pública y Prevención del Delito.

## 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

### Respuesta SI, Nivel 4

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul> |

De acuerdo con la revisión, el Programa Presupuestario 01070101 Seguridad pública, proyecto 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, cuenta con dos evaluaciones externas como parte del Programa Anual de Evaluación PAE.

La primera en 2018, a cargo de la Consultoría Especialista en Capacitación de Gestión de Resultados, GOBERNOVA

La evaluación se encuentra publica dentro de la Página Oficial del Ayuntamiento: <http://www.huixquilucan.gob.mx/> , se encuentran ubicados dentro de la barra de botones principal, posición seis.

Aunado a lo anterior, el Programa presupuestario, cuenta la Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito **(FORTASEG)** para el ejercicio Fiscal 2019.

De igual manera el documento se encuentra publico dentro de la Página Oficial del Ayuntamiento: <http://www.huixquilucan.gob.mx/>

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta SI, Nivel 3**

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>   |
|--------------|--|
| 3            | • Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |

De acuerdo con la información proporcionada en relación a la Pregunta 16, existen Actas de ASM con fecha del 2017 al 2018, así como actas de la Unidad Responsable de su atención.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Respuesta SI**

Se presentaron, dos informes de encuestadoras:

La firma C&E Campaigns and Elections, refirió que el alcalde del municipio de Huixquilucan Enrique Vargas del Villar conto con la mejor calificación en la evaluación del Estado de México en aspectos que incluyen seguridad, alumbrado público, pavimentación, agua potable y recolección de basura.

En la misma encuesta se colocó al alcalde de Huixquilucan en el octavo puesto en cuanto a los alcaldes de mayor popularidad a nivel nacional, con un 53.1 por ciento de aprobación ciudadana.

Otra casa encuestadora, Caudae Estrategias, posicionó al alcalde Enrique Vargas del Villar con el 54.4% de la *confianza ciudadana*. La firma evaluó tres atributos: honestidad, capacidad e integridad a ciudadanos mayores de 18 años, vía telefónica.

A su vez se presentó un informe cifras de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (2017), donde se informó la baja del 50.2% de incidencia delictiva en el Municipio de Huixquilucan.

## **19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

De acuerdo a lo que se establecen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, Capítulo IX- Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del proceso de Evaluación: Clausula Vigésima Tercera<sup>7</sup>:

Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de los “Convenios para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que se firman con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en conjunto con la Secretaría Técnica Municipal, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Para efectos prácticos se presentan los ASM de 2018, de la Consultoría Especialista en Capacitación de Gestión de Resultados, GOBERNOVA, se recomendaron los siguientes ASM, respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados:

- 1) Es importante contar con un padrón de beneficiarios de aquella población a la cual está dirigido y hace mención el Programa municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Huixquilucan 2016-2018.
- 2) Establecer Metas para los Indicadores tanto estratégicos como los de gestión;
- 3) Contar con un Plan anual donde queden establecidas las metas;
- 4) Contar con Fichas Técnicas de Indicadores que cuenten con Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento;
- 5) Es importante alinear en la MIR del Programa Presupuestario las actividades que corresponden al Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y que vienen establecidas también en el documento Programa de Prevención Social y la Delincuencia las cuales están establecidas como estrategias de implementación y clasificadas en un catálogo de acciones;
- 6) Es necesario citar la fuente oficial del dato de la población ya sea del INEGI o si fuere el caso de una proyección entonces la fuente le corresponde a CONAPO.
- 7) Mejora es cambiar la redacción a un hecho negativo “poca cobertura de cuerpos policiacos para preservar la seguridad pública”, respecto a la sintaxis del árbol del problema del Programa presupuestario;

---

<sup>7</sup> Manual Para La Planeación, Programación Y Presupuesto De Egresos Municipal Para El Ejercicio Fiscal 2020



- 8) Llevar un registro de la población atendida que es igual al número de beneficiarios en el proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, permitiendo saber la cobertura que se tiene y con ello establecer prioridades;
- 9) Contar con los instrumentos de registro y documentación de las estrategias e indicadores que permitan ver los resultados del Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito

De acuerdo con la Información proporcionada, se ha cumplido en un 80 por ciento con los ASM

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Recomendación: Es importante dar seguimiento a las encuestas realizadas por despachos externos para revisar la percepción que tiene la población respecto a la inseguridad y con ello mejorar las acciones en seguridad pública. Por otra parte, continuar realizando evaluaciones a la aplicación de los recursos federales etiquetados como el FORTASEG.

## 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

### Respuesta SI, Nivel 3

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. |

El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, en ese sentido, la intervención del diagnóstico es consistente con el problema que se pretende atender y con la población a la que va dirigido.

De acuerdo con la información presentada, se cuentan con los registros de los beneficiarios del Proyecto de Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, generados mediante la sistematización de los datos de personas que se atienden a través del servicio de llamadas de emergencia el cual está vinculado al programa Safety Net CAD incluye nombre, edad, sexo, ubicación y/o dirección, hora de registro, tipo de incidente, sector y unidad. Sin embargo, base de datos no registra las características socioeconómicas.

Como se mencionó en la Pregunta 4, se identificó en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 la MIR del Pilar 4 Seguridad, el cual se constituye a partir de tres conceptos básicos: 1) Prevención y Persecución de la Delincuencia; 2) Buscar la solución pacífica de los conflictos; y 3) Respeto a los derechos humanos. Desde esa perspectiva el Propósito de la MIR del Programa de Seguridad Pública al que corresponde el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del Delito es “La población huixquiluquense se beneficia con la disminución de la inseguridad pública” por lo que se alinea tanto al Programa Sectorial Sociedad Protegida vigente en el *objetivo 2*:

Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia en la estrategia Combatir las causas del delito con programas de prevención<sup>8</sup>.

En 2019, se atendieron con eficacia 20 mil 588 llamadas de emergencia, como: hechos delictivos, faltas administrativas, contingencias, percances y alcances de tránsito, así como urgencias médicas con un tiempo promedio de respuesta policial de 06 minutos.

---

<sup>8</sup> [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MarcoProgPresupuesta-ProgSectoriales2011\\_2017-SocProtegida](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MarcoProgPresupuesta-ProgSectoriales2011_2017-SocProtegida)

**22. El Proyecto recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta SI, Nivel 3**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |

El programa si cuenta con estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en este caso una población total de 267,858 personas (INEGI, 2015). En el formato PbRM 01c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto es donde se plasman las metas de actividad sustantivas relevantes que habrán de ejecutarse, en este caso para el año 2019. Nos referimos a los proyectos 1) 1070101010 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito con 21 metas y 2) 01070101010 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, con 6 metas.

Esta programación, aunque es anual, tiene el seguimiento de al menos tres años y mantiene la congruencia en sus acciones con el diagnóstico del Programa.

### 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

**23. El Proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas |

En el documento titulado: Plan de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, se establece la población objetivo, así como las prioridades por grupos poblacionales para el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

También se encuentran expresados los mecanismos metodológicos empleados para la determinación de zonas prioritarias de atención preventiva, con la aplicación de la técnica de georreferenciación de indicadores, la cual consiste en mapear la ubicación geográfica de ciertos datos; en este caso, fueron variables de factores de riesgo propuestos desde el PRONAPRED, a saber: marginación y exclusión social, embarazo temprano, deserción escolar y analfabetismo, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, ambientes familiares deteriorados y problemáticos; a ellas se agregó poblaciones de atención prioritaria.

Los datos para el mapeo son los que proporciona el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), a través del Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE).

En el Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se establecen estrategias a mediano plazo, para atender a la población objetivo del proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad pública y Prevención del Delito y es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Se muestra de manera Grafica la Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción del Programa Seguridad Pública Prevención social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana

| Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019          |  |  |  |   |                               |   |                                       |  |
|---|--|--|--|---|-------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| OBJETIVOS O EJES  | ESTRATEGIAS  | LÍNEAS DE ACCIÓN   | ACTIVIDADES  | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN          | PRODUCTOS                     | FECHA DE INICIO Y DE TERMINO                          | PRESUPUESTO                           | UNIDAD RESPONSABLE                       |
| Eje 1: Fomentar actividades de prevención y atención de la violencia hacia niñas y niños, para así, garantizar la protección integral de la niñez huixquilucense. | 1.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la que la niñez huixquilucense pudiera vivir (situaciones de violencia y delincuencia). | 1.1.1 Promover acciones de desarrollo infantil temprano para atender factores de riesgo: comportamiento agresivo, habilidades socioemocionales ineficientes y falta de apoyo social. | Pláticas para difundir el conocimiento de los Derechos Humanos | Meta: 14 pláticas en centros educativos | Reporte, Fotos, Informe Final | Inicio:<br>1er Trimestre<br>Término:<br>4to Trimestre | Presupuesto Basado en Resultados PBRM | Defensoría Municipal de Derechos Humanos |
|   |  |  | Operativo Mochila Segura                                       | Meta: 5 Operativos                      | Reporte, Fotos, Informe Final | Inicio:<br>1er Trimestre<br>Término:<br>4to Trimestre | Presupuesto Basado en Resultados PBRM | Defensoría Municipal de Derechos Humanos |
|   |  |  | Módulos de Prevención  | Meta: 6 Módulos                         | Reporte, Fotos, Informe Final | Inicio:<br>1er Trimestre<br>Término:<br>4to Trimestre | Presupuesto Basado en Resultados PBRM | Preceptoría Juvenil Municipal            |
|   |  | 1.1.2 Ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia y   | Evento Cultural por la Prevención Social                       | Metas: 6 Eventos                        | Reporte, Fotos, Informe Final | Inicio:<br>1er Trimestre<br>Término:<br>4to Trimestre | Presupuesto Basado en Resultados PBRM | Preceptoría Juvenil Municipal            |

**24. ¿El proyecto cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta SI**

De acuerdo con la información proporcionada, se cuenta con un sistema organizativo Centro de Mando y Comunicación (C-2), un Centro de Enlace Comunitario (CEC), y el Sistema de Video-vigilancia Urbana para reportar emergencias.

Existen, en todo el territorio municipal, 632 cámaras, ubicadas en puntos estratégicos, 9 arcos carreteros que, con su Sistema de Lector de Placas, es posible detectar vehículos robados, los cuales se encuentran colocados en entradas y salidas del municipio.

Además, se encuentran instalados 4 mil 223 botones de pánico en instituciones educativas, deportivos, casas habitación y centros comerciales.

Adicional a ello se cuenta con la Aplicación "C-NOW" para teléfonos móviles con los sistemas IOS o Android, dicha herramienta sirve para que los ciudadanos a través de un video llamado puedan enlazarse de manera directa con el Centro de Mando y Comunicación. Proyectando la ubicación en tiempo real.

En el año 2019, se atendieron con eficacia 20 mil 588 llamadas de emergencia, como: hechos delictivos, faltas administrativas, contingencias, percances y alcances de tránsito, así como urgencias médicas con un tiempo promedio de respuesta policial de 00:06 minutos.

En ese sentido, se cuentan con los registros de los beneficiarios del Proyecto de Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, generados mediante la sistematización de los datos de personas que se atienden a través del servicio de llamadas de emergencia el cual está vinculado al programa Safety Net CAD incluye nombre, edad, sexo, ubicación y/o dirección, hora de registro, tipo de incidente, sector y unidad.

Sin embargo, esta base de datos no registra las características socioeconómicas.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿Cuál ha sido la cobertura del proyecto?**

**Respuesta SI**

Para el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, la cobertura documentada para atender a su población objetivo, en este caso una población total de 267,858 personas (INEGI, 2015).

El Centro de Mando y Comunicación (C-2), un Centro de Enlace Comunitario (CEC), y el Sistema de Video-vigilancia Urbana para reportar emergencias, tiene cobertura en todo el municipio. Existen, en todo el territorio municipal, 632 cámaras, ubicadas en puntos estratégicos, 9 arcos carreteros que, con su Sistema de Lector de Placas.

Se encuentran instalados 4 mil 223 botones de pánico en instituciones educativas, deportivos, casas habitación y centros comerciales.

Se cuenta con la Aplicación "C-NOW" para teléfonos móviles con los sistemas IOS o Android con enlace directo al Centro de Mando y Comunicación.



## 4. OPERACIÓN

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

### Respuesta SI

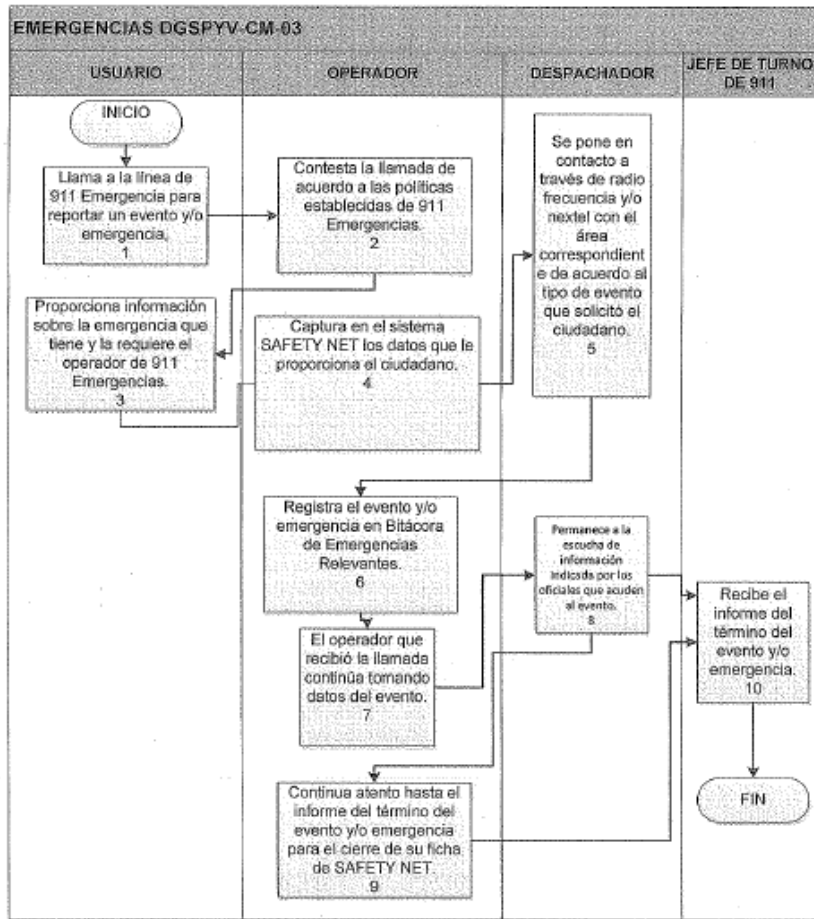
Se presenta de manera Grafica el Procedimiento Atención de Emergencia, extraído del Manual de Procedimientos de la Dirección De Seguridad Pública y Vialidad, vigente:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN**

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO               |   | EMERGENCIAS  |
|--|---|--|
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO DGSPYV-CM-03    |   |  |
| PROCESO (X) TRÁMITE ( )                |   |  |
| <b>OBJETIVO</b>                        | Atender los llamados de Emergencia de la ciudadanía en el menor tiempo de respuesta.  |  |
| <b>ALCANCES</b>                        | Aplica para llamados recibidos en el Centro de mando o bien a través de la aplicación C-Now.  |  |
| <b>MARCO NORMATIVO</b>                 | Reglamento Orgánico Municipal Art. 194.   |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>               | El Departamento de 911 Emergencias es el responsable de la atención de llamadas de emergencias, así como llevar acabo el registro correspondiente ante el sistema SAFETY.NET. |  |
| <b>DEFINICIONES</b>                    | SAFETY NET: Red de seguridad.   |  |
| <b>INSUMOS</b>                         | Deberá existir un llamado de emergencia.  |  |
| <b>RESULTADOS</b>                      | Atención a los llamados de emergencia o situación que ponga en peligro o riesgo la vida, propiedades o medio ambiente que requiera de una atención inmediata vía telefónica.  |  |
| <b>INTERACCION CON OTROS ELEMENTOS</b> | Si se trata de un hecho donde se requirió apoyo de Seguridad Pública o Vialidad se llena Informe policial Homologado.   |  |
| <b>POLITICAS</b>                       | I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII.  |  |
| NO.                                    | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO EJECUTA  | ACTIVIDAD  |
| 1                                      | Usuario   | Llama a la línea de 911 Emergencia para reportar un evento y/o emergencia.   |
| 2                                      | Operador 911  | Contesta la llamada de acuerdo a las políticas establecidas de 911 Emergencias.  |
| 3                                      | Usuario   | Proporciona información sobre la emergencia que tiene y la requiere el operador de 911 Emergencias.  |
| 4                                      | Operador 911  | Captura en el sistema SAFETY NET los datos que le proporciona el ciudadano y selecciona en el sistema el tipo de evento y/o emergencia para solicitar Seg. Púb., Vialidad, Protección civil, bomberos o Rescate. |
| 5                                      | Despachador   | Se pone en contacto a través de radio frecuencia y/o Nextel con el área correspondiente de acuerdo al tipo de evento que solicitó el ciudadano.  |
| 6                                      | Despachador   | Registra el evento y/o emergencia en Bitácora de Emergencias Relevantes.   |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN



**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul> |

El programa si cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y existe evidencia documentada.

Esta Pregunta hace sentido con las Respuestas de las preguntas 22,23, y 24.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul> |

La Dirección General de Seguridad Pública y Viabilidad, Unidad Responsable del Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a al menos no se presentó documento con los procedimientos.

El documento con el título: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Viabilidad, se presentó como documento oficial que puede constatar que existen formatos y que están apegados al documento normativo. En él se especifican cada uno de los procedimientos establecidos en las preguntas, 22, 23 y 24, mismo que dan sentido al proyecto.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito presento documento Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, que constata los mecanismos para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por lo que se considera información existente.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta Si, Nivel 3**

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>   |
|--------------|--|
| 3            | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito presento el documento: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, donde se establecen los procedimientos para la selección de proyectos y/o beneficiarios, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. Se considera información existente.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta SI, Nivel 2**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |

Dadas las características del programa y de la cobertura amplia y extensa que se pretende alcanzar con las acciones del Programa de Seguridad Pública Municipal 2019, no se encontró con un mecanismo que permitan seleccionar a los beneficiarios a través de operadores o criterios de elegibilidad y requisitos.

Sin embargo, si existe el Centro de Mando y Comunicación (C-2), un Centro de Enlace Comunitario (CEC), y el Sistema de Video-vigilancia Urbana para reportar emergencias, tiene cobertura en todo el municipio. Existen, en todo el territorio municipal, 632 cámaras, ubicadas en puntos estratégicos, 9 arcos carreteros que, con su Sistema de Lector de Placas.

Se encuentran instalados 4 mil 223 botones de pánico en instituciones educativas, deportivos, casas habitación y centros comerciales, además, se cuenta con la Aplicación "C-NOW" para teléfonos móviles con los sistemas IOS o Android con enlace directo al Centro de Mando y Comunicación, y dan atención a una población objetivo, de 267,858 personas (INEGI, 2015), ubicados dentro del municipio.

En el año 2019, se atendieron con eficacia 20 mil 588 llamadas de emergencia, como: hechos delictivos, faltas administrativas, contingencias, percances y alcances de tránsito, así como urgencias médicas con un tiempo promedio de respuesta policial de 00:06 minutos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

De acuerdo con el documento: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, existe una sistematización, y difusión pública del Programa, para apoyo inmediato a los beneficiarios.

Al realizar el análisis y uso de la herramienta tecnológica C-Now, concluimos que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios son estandarizados para todos los usuarios. Al ser una aplicación tecnológica, todos los registros de uso son sistematizados y registrados en una base de datos.

La difusión para el uso de esta aplicación se realizó permanentemente durante todo el año 2019 en las redes sociales del gobierno municipal y en la página web del mismo. Y el apego al documento normativo del programa para el uso de esta herramienta tecnológica, se cumple.



**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta SI, Nivel 3**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad presento los documentos titulados:

- 1) Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad
- 2) Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad

Los cuales cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta SI, Nivel 1**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |

En el programa Seguridad Pública, se establecieron acciones a realizar en 2019, acciones que están estandarizadas en el ejercicio presupuestal 2019 y registrar su programación en los formatos PbRM's correspondientes, y que están sistematizados en el SIMA Sistema Integral Municipal Administrativo registrándose para conocimiento público en el sitio de transparencia de Huixquilucan IPOMEX.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

En el programa Seguridad Pública 2019, se establecieron 27 acciones sustantivas relevantes en dos proyectos, que quedaron programadas en los formatos PbRM 01c Metas de Actividad Sustantivas Relevantes y PbRM 02a Calendarización de Metas Físicas, siendo estos los formatos de diseño establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, y el seguimiento de avances de las metas programadas, se registran en los formatos de Reporte Trimestral PbRM 08c Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

El seguimiento trimestral permite determinar los avances conforme a lo programado en el año, y los resultados quedan sistematizados en el Informe General de la Administración Pública Municipal, donde se analizan los resultados de las metas programadas y se detectan posibles faltas a la ejecución programada.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No se cuenta con ningún cambio sustantivo a los documentos normativos que en este caso son: el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Huixquilucan 2019-2021, Programa de Seguridad Pública Municipal 2019 y Programa de Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Huixquilucan 2019 para el Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, ya que es el primer año en que la Administración Municipal.

Sin embargo, en lo que respecta al 1) Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad; y 2) Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad se actualizan cada año.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

La unidad ejecutora que es la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, no presento ningún documento donde se refleje la problemática administrativa para la transferencia de recursos del Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Asimismo, es un programa que no transfiere recursos a los beneficiario o población objetivo.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

## Respuesta SI, Nivel 4

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

Con base al presupuesto de Egresos el Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito., identifica y cuantifica los gastos de operación de los bienes y/o servicios que ofrece y desglosa los conceptos establecidos.

Para su operación se ejercieron **\$ 261, 835, 417.91**, desagregados en el siguiente cuadro por capítulo de gasto:

| CAPÍTULO DE GASTO | CONCEPTO   | TOTAL             |
|-------------------|--|-------------------|
| 1000              | Servicios Personales                                   | \$ 161,245,051.11 |
| 2000              | Materiales y Suministros                               | \$ 25,100,897.55  |
| 3000              | Servicios Generales                                    | \$ 34,738,505.47  |
| 4000              | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ -              |
| 5000              | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | \$ 15,599,501.67  |
| 6000              | Inversión Pública                                      | \$ -              |
|                   |  | \$ 236,683,955.80 |

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito tiene las siguientes fuentes de financiamiento para su operación:

| N° | FUENTE DE FINANCIAMIENTO         | MONTO AUTORIZADO  | MONTO EJERCIDO   |
|----|----------------------------------|-------------------|------------------|
| 1  | 110101 Ingresos Propios          | \$ 86,143,884.96  | \$ 72,533,088.06 |
| 2  | 140103 Ingresos por Adeudos      | \$ 10,112,615.91  | \$ 8,954,901.28  |
| 3  | 150101 Participaciones Federales | \$ 150,412,274.04 | \$142,344,506.15 |
| 4  | 150102 Fondo de Estabilización   | \$ -              | \$ 40,786.05     |
| 5  | 160101 ingresos No Etiquetados   | \$ 2,507,025.00   | \$ 304,193.16    |
| 5  | 250105 FASP                      | \$ 510,156.00     | \$ 475,968.88    |
| 6  | 250201 subsidios FORTASEG        | \$ 12,149,462.00  | \$ 12,030,512.22 |

La diferencia entre el presupuesto ejercido y el asignado, se debe a que disminuyeron las aportaciones federales y estatales.

Como se puede observar en la tabla, las fuentes de financiamiento del Programa son en su mayoría recursos propios.

Aunque por otra parte se cuenta con recursos del **FORTASEG**, que para el caso de Huixquilucan en 2019 fue por la cantidad de \$ 12,149, 462.00 (Doce millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), misma que se gestionó con la firma del Convenio Específico de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado y que en 2019 se celebró el 15 de marzo.

Cabe destacar que se asignan estos recursos con el objetivo de apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los recursos del subsidio **FORTASEG** estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de la normatividad aplicable.

El Municipio destino estos recursos prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales en los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
  - 1.1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
  - 1.2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
  - 1.3. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
  - 3.3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad pública e Impartición de Justicia.



Dicho lo anterior, el Programa presupuestario, cuenta con la Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito **(FORTASEG)** para el ejercicio Fiscal 2019.

El documento se encuentra publico dentro de la Página Oficial del Ayuntamiento:  
<http://www.huixquilucan.gob.mx/>

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta SI, Nivel 3**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |

El programa si cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y existe evidencia documentada.

Esta Pregunta hace sentido con las Respuestas de las preguntas 22,23, y 24.

Aunado a lo anterior, en el programa Seguridad Pública2019, se establecieron 27 acciones sustantivas relevantes en dos proyectos, que quedaron programadas en los formatos PbRM 01c Metas de Actividad Sustantivas Relevantes y PbRM 02a Calendarización de Metas Físicas, siendo estos los formatos de diseño establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, y el seguimiento de avances de las metas programadas, se registran en los formatos de Reporte Trimestral PbRM 08c Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

El seguimiento trimestral permite determinar los avances conforme a lo programado en el año, y los resultados quedan sistematizados en el Informe General de la Administración Pública Municipal, donde se analizan los resultados de las metas programadas y se detectan posibles faltas a la ejecución programada.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**Respuesta SI**

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, presentó fichas técnicas de indicadores donde se puede constatar el avance de los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

A continuación, se presenta el resumen:

| Nombre   |   | Fórmula  |                         |                          | Avance respecto a las Metas |
|--|---|--|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| <b>Fin</b>   |   |  |                         |                          |                             |
|  | <b>Nombre del indicador</b>   | <b>Formula de calculo</b>  | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Tipo de indicador</b> | <b>Meta Anual</b>           |
| Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública | Porcentaje de Población segura  | (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100   | Habitante               | Gestión                  | 1.2095961292923863          |
| <b>Propósito</b>   |   |  |                         |                          |                             |
| La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.                                      | Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.  | ((Total de delitos del periodo del semestre actual - Total de delitos del periodo del semestre anterior) -1) *100  | Delito                  | Gestión                  | 86.723768736616702          |
| <b>Componentes</b>   |   |  |                         |                          |                             |
| 1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.  | Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito   | (Total de acciones en materia de prevención realizadas / Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100   | Acción                  | Gestión                  | 100                         |
| 2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.  | Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito. | (Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100 | Sistema                 | Gestión                  | 100                         |
| 3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.   | Porcentaje de elementos policiacos capacitados.   | (Número de policías capacitados / Total de elementos policiacos en el municipio) *100  | Elemento                | Gestión                  | 9.6566523605150215          |

|  |   |   |           |         |                    |
|--|---|---|-----------|---------|--------------------|
| 4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito. | Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito | (Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / Total de eventos y acciones de prevención)               | Acción    | Gestión | 2855               |
| <b>Actividades</b>   |   |   |           |         |                    |
| 1.1. Realización de operativos de seguridad pública.   | Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.        | (Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados) *100                | Operativo | Gestión | 25                 |
| 2.3. Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.                                       | Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.                              | (No. de Cámaras de videovigilancia funcionando / No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) *100               | Cámara    | Gestión | 386.70886075949367 |
| 2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.                                    | Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.                    | (No. De cámaras de videovigilancia con al menos un Evento reportado/No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) | Cámara    | Gestión | 120                |

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres las características establecidas. |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, presentó como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas los informes de gobierno municipal establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Cuenta Pública, los cuales se encuentran publicados en su página electrónica [www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/huixquilucan.web](http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/huixquilucan.web).

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, presenta dos informes de encuestadoras:

La firma C&E Campaigns and Elections, refirió que el alcalde del municipio de Huixquilucan Enrique Vargas del Villar conto con la mejor calificación en la evaluación del Estado de México en aspectos que incluyen seguridad, alumbrado público, pavimentación, agua potable y recolección de basura.

En la misma encuesta se colocó al alcalde de Huixquilucan en el octavo puesto en cuanto a los alcaldes de mayor popularidad a nivel nacional, con un 53.1 por ciento de aprobación ciudadana.

Otra casa encuestadora, Caudae Estrategias, posicionó al alcalde Enrique Vargas del Villar con el 54.4% de la *confianza ciudadana*. La firma evaluó tres atributos: honestidad, capacidad e integridad a ciudadanos mayores de 18 años, vía telefónica.

## 4. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, presentó evidencia de cómo documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito.

La Unidad Responsable presento las siguientes las Fichas Técnicas PbRM- 01d ya que es el documento donde se reflejan los indicadores y los resultados a nivel de Fin y Propósito

Esta pregunta lleva congruencia respecto a la pregunta 41.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta SI, Nivel 4**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul> |

De acuerdo con la información proporcionada los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin

| Nombre   |  | Fórmula  |                         |                          | Avance respecto a las Metas |
|--|--|--|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| <b>Fin</b>   |  |  |                         |                          |                             |
|  | <b>Nombre del indicador</b>                                      | <b>Formula de calculo</b>  | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Tipo de indicador</b> | <b>Meta Anual</b>           |
| Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública | Porcentaje de Población segura                                   | (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100 | Habitante               | Gestión                  | 1.20                        |
| <b>Propósito</b>   |  |  |                         |                          |                             |
| La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.                                      | Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio. | ((Total de delitos del periodo del semestre actual - Total de delitos del periodo del semestre anterior) -1) *100    | Delito                  | Gestión                  | 86.72                       |



**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta NO, Nivel 0**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 0     | El Programa no cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y no tiene(n) todas las características establecidas. |

En evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Seguridad Pública en 2018 se incluyeron los siguientes ASM, respecto al Fin y al Propósito:

- 1) Establecer Metas para los Indicadores tanto estratégicos como los de gestión;
- 2) Contar con un Plan anual donde queden establecidas las metas;
- 3) Contar con Fichas Técnicas de Indicadores que cuenten con Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento;
- 4) Contar con los instrumentos de registro y documentación de las estrategias e indicadores que permitan ver los resultados del Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta NO**

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito SI cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, pero no se mencionaron Hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta NO, Nivel 0**

| Nivel | Criterios                        |
|-------|----------------------------------|
| 0     | No existen evaluación de impacto |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren *impacto* de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno no beneficiarios de características similares).

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**Respuesta NO**

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta NO, Nivel 0**

| Nivel | Criterios                        |
|-------|----------------------------------|
| 0     | No existen evaluación de impacto |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, no cuenta con evaluaciones de impacto que presente la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta NO, Nivel 0**

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>                 |
|--------------|----------------------------------|
| 0            | No existen evaluación de impacto |

El Programa Seguridad Pública, proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, no cuenta con evaluaciones para medir su impacto por lo que se declara información inexistente.

## **Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Seguridad Pública”**

### **Consideraciones**

Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los estados y los municipios se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y que los resultados del ejercicio de los recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Que el monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de los organismos públicos son de observancia obligatoria para los Ejecutores del gasto y que los resultados y recomendaciones derivados de la evaluación aportan información valiosa para la toma de decisiones sobre la modificación, rediseño, asignación presupuestal y mejora continua de los Programas presupuestarios, con el fin de fortalecer las prácticas gubernamentales y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 para mejorar la planeación y evaluación cumplimiento, se presentan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Seguridad Pública.

| <b>Aspectos Susceptibles de Mejora Programa Seguridad Pública</b>         |             |   |
|---|-------------|---|
| 1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. | Pregunta 2. | Se recomienda la actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal y la actualización de Tabla de Incidencia Delictiva de Huixquilucan, con datos de 2020.   |
| 1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. | Pregunta 8. | Se recomienda construir una base de datos de personas que recibieron atención en alguna emergencia, accidente o incidente, que permita focalizar y atender en un futuro la problemática de mejor manera y que contenga datos como: sexo, edad, condición socioeconómica, situación laboral. |

| Aspectos Susceptibles de Mejora Programa Seguridad Pública               |              |                      |  |
|--|--------------|----------------------|--|
| 2. PLANEACIÓN<br>ORIENTACIÓN<br>RESULTADOS<br>INSTRUMENTOS<br>PLANEACIÓN | Y<br>A<br>DE | Pregunta 14.         | Se recomienda que el Programa Municipal de Seguridad Pública se actualice e incluya un apartado en el que se muestren los resultados alcanzados, para tener elementos comparativos en temas como la incidencia delictiva en el municipio y la percepción de inseguridad de la población que permita implementar acciones que respondan de manera más eficiente a la problemática de inseguridad en el municipio. |
| 4. MEDICIÓN<br>RESULTADOS  | DE           | Preguntas 46,<br>47. | Se recomienda dar seguimiento a las encuestas realizadas por despachos externos para revisar la percepción que tiene la población respecto a la inseguridad y con ello mejorar las acciones en seguridad pública.<br><br>Por otra parte, continuar realizando evaluaciones a la aplicación de los recursos federales etiquetados como el FORTASEG.   |





2019-2021

**HUIXQUILUCAN**

*SIGAMOS CRECIENDO*

